



C I R C U L A R CSJCAC20-6

Fecha: 16 de enero de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS.**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Reprogramación de la actividad “segundo taller: Mi lado humano como servidor judicial”, convocada Inicialmente para los días 30 y 31 de enero de 2020.”*

Apreciados servidores(as) judiciales.

Cordialmente les informo que el segundo taller “Mi Lado Humano como servidor judicial”, que cuenta con el apoyo de la Universidad Externado de Colombia y la Fundación Bolívar, se llevará a cabo los días 6 y 7 de febrero de 2020, en el Recinto del Pensamiento de Manizales, iniciando el día jueves, a las 2:00 pm.

Sede	Fecha reprogramación	Hora de inicio
Recinto del Pensamiento Manizales	6 y 7 de Febrero de 2020	2:00 p.m. 6 de febrero

Proceso de Inscripción

Cada uno de los servidores que asistieron al primer Taller: Mi lado Humano y van asistir al referido evento académico, deberán diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, seleccionado la opción Inscripciones y posteriormente el curso denominado: Segundo Taller: Mi lado Humano como servidor judicial, Sede Manizales.

Para asistir al acto académico, los interesados podrán tramitar ante su superior jerárquico la concesión de una comisión de servicios, de conformidad a lo preceptuado por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996.

Nota: A los servidores judiciales que han sido admitidos para participar en la actividad, se les reservará el cupo de participación, y podrán asistir siempre que hayan participado en el primer Taller: Mi Lado Humano como servidor judicial.

Finalmente, es necesario indicar que aquellas personas que requieran información sobre la actividad, podrán consultar con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, en la ciudad de Bogotá D.C., al PBX 3550666 en la extensión 6437 o a través del e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

F.E.D.B/ L.M.M.H

Circular No. 2